



Expediente: 300/2024/00409

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

ARRENDAMIENTO DE DETECTORES DE GASES PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El **objeto** del contrato es el **arrendamiento de detectores de gases** para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, equipos de protección individual esenciales para la realización de las funciones que tiene encomendadas el Servicio para el que se adquieren y por tanto para el cumplimiento de los fines Institucionales.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

La **necesidad** del contrato se justifica en que el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid, dando respuesta tanto a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad como a todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir.

Se trata de un servicio que se presta 365 días al año durante 24 horas y que se articula a través de Parques de Bomberos distribuidos por la Ciudad de Madrid y de varios edificios administrativos. Para proporcionar una respuesta eficaz y coordinada a las situaciones de emergencia se precisa una importante dotación de medios materiales que proporcionen la respuesta técnicamente adecuada a cada riesgo específico y las mayores garantías de seguridad laboral para los efectivos del Cuerpo.

Los detectores de gases forman parte de los equipos de protección individual imprescindibles para la ejecución de los trabajos encomendados a los efectivos del Cuerpo de Bomberos ya que permiten, en el transcurso de sus intervenciones, advertir de la presencia de sustancias potencialmente inflamables o tóxicas e identificarlas y, por ello, el uso de estos dispositivos está integrado en sus procedimientos de servicio y determinan su capacidad de respuesta. En consecuencia, es imprescindible dotar al Cuerpo de Bomberos del número de detectores de gases suficiente para la actividad habitual del Servicio y, dado que constituyen elementos vitales para la seguridad de sus efectivos, es preciso que estos equipos reúnan las necesarias innovaciones tecnológicas y que estén en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento. Por ello se opta por el suministro mediante arrendamiento.



Con el mismo objeto se licitó el expediente 300/2023/00700 que se declaró desierto por Acuerdo de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de fecha 23 de abril de 2024. Puesto que el arrendamiento sigue siendo imprescindible, se licita este nuevo expediente revisando sus precios al alza en lo que se refiere al arrendamiento y mantenimiento con el objetivo de abrir la concurrencia.

Ninguno de los materiales incluidos en este contrato es objeto de otro contrato en curso.

La **idoneidad** del contrato queda justificada puesto que se pretenden adquirir los detectores de gases necesarios e imprescindibles para la realización de las funciones que tiene encomendadas el Servicio para el que se adquieren y por tanto para el cumplimiento de los fines institucionales del Ayuntamiento de Madrid, en este caso la atención en la ciudad de Madrid en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos.

En cuanto a la **eficiencia**, para lograr la satisfacción de la necesidad descrita, se ha considerado la contratación del suministro como el mejor medio posible, el arrendamiento de los detectores a lo largo de varios años, de manera que se cubran las necesidades del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y, como, se desprende del estudio económico, a un coste ajustado al precio del mercado.

Firmado electrónicamente
EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
Rafael Ferrandiz Albendea